

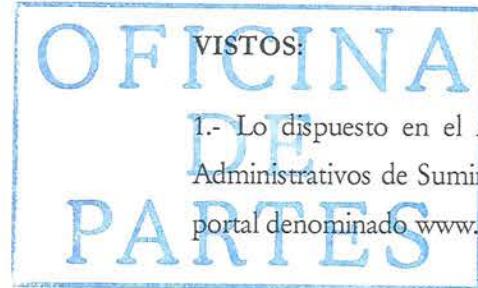
11469

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS,
LOGÍSTICA Y GESTIÓN 3047
PCA/LRM/MBA

108144

SECCION 1^a N° 4922

LAS CONDES, 19 AGO 2019



1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) y demás pertinentes de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, que creó el Sistema de Compras, a través del portal denominado www.chilecompra.cl.

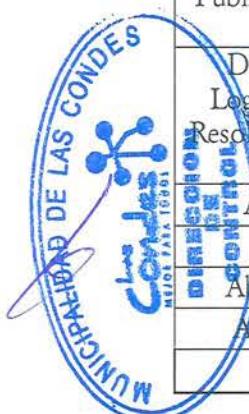
2.- El Decreto Supremo N° 250 de 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, publicado en el Diario oficial del 24 de Septiembre de 2004, artículo 10, numeral 7, letra j) y demás pertinentes, que autoriza a proceder mediante trato directo, cuando el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de los recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

3.- La necesidad de contratar el servicio y adquisición de vacunas antitetánicas, vacunas hepatitis A y vacunas antitífica para 2 funcionarios del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de las Condes.

4.- Que, de acuerdo al cálculo realizado, el costo de evaluación de ofertas en caso de llevarse a cabo un proceso de licitación para la contratación del servicio, ascendería a una suma aproximada de \$704.430.-;

Profesionales que forman parte del proceso	Grado	Número de Profesionales	HH Asociadas Por Proceso	Valor HH	Monto Total
Encargados de Licitación: Profesional Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión. Preparación de las Bases, Evaluación de ofertas	10	1	15	\$4.456	\$66.840
Abogado de la Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa las Bases, Resoluciones	8	1	20	\$6.509	\$130.180
Director de Compras Públicas, Logística y Gestión: Revisa Bases, Resoluciones, Cuadros de Evaluación y Acta de Evaluación	4	1	10	\$12.940	\$129.400
Abogado Dirección Jurídica	5	1	10	\$11.391	\$113.910
Secretario Municipal	3	1	10	\$13.431	\$134.310
Abogado Dirección de Control	4	1	5	\$12.940	\$64.700
Auditor Dirección de Control	8	1	10	\$6.509	\$65.090
TOTAL					\$704.430

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1019 de 19 de febrero de 2019, y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Y CONSIDERANDO:

- 1.- Cotización de fecha 26 de julio de 2019, emitida por la empresa Darvax Salud Limitada, Rut N°76.072.866-7.
- 2.- El Informe de Imputación N° 006578 de fecha 01 de agosto de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Acta N° 50 en que consta el Acuerdo N° 500 de la Comisión Evaluadora y de Control de Gastos, de fecha 9 de agosto de 2019.
- 4.- El Certificado emitido por la jefa del Departamento de Recursos Humanos de agosto de 2019, que justifica la contratación directa en los términos propuestos.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, el trato o contratación directa, por la naturaleza de la negociación con la empresa Darvax Salud Limitada, Rut N°76.072.866-7, representada por doña Marcela Paz Acuña, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Cristóbal Colón N°3018, comuna de las Condes, Región Metropolitana, para contratar el servicio y adquisición de vacunas antitetánicas, vacunas hepatitis A y vacunas antitífica para 2 funcionarios del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de las Condes, lo anterior según cotización presentada por la empresa y Certificado, de agosto2019, de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, documentos que forman parte integrante del presente Decreto, teniendo presente que el costo de evaluación desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación del monto de la contratación teniendo en consideración que el valor de la adquisición es inferior a 100 UTM.

Que en virtud de lo señalado en la especie nos encontramos ante una contratación en la que, por la naturaleza de la negociación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, numeral 7 letra j) del citado reglamento de la Ley N° 19.886, se autoriza a proceder mediante trato directo, debido a que el costo de la evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de la utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 U.T.M.-

2.- **CONTRATASE**, con la empresa Darvax Salud Limitada, Rut N°76.072.866-7, precedentemente individualizada, el servicio y adquisición de vacunas antitetánicas, vacunas hepatitis A y vacunas antitífica para 2 funcionarios del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de las Condes, por un monto total de \$174.199, IVA incluido. -

3.- El Valor del contrato es por un total de \$174.199, IVA incluido. Una vez entregadas las vacunas, con la recepción conforme, presentada la factura en la Oficina de Partes de la Municipalidad en Avda. Apoquindo N° 3.400 Las Condes o factura electrónica enviada a correo facturacion@lascondes.cl, debidamente visada por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se pagará al proveedor mediante un vale vista a través del banco BCI, dentro de los 30 días corridos siguientes.



4.- La empresa tendrá un plazo de 30 días para prestar el servicio y entregar las vacunas objeto de la presente contratación, a contar de la fecha de emisión de la orden de compra y publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

5.- Correspondrá al Departamento de Recursos Humanos la supervisión del contrato.

6.- La Municipalidad verificará que la empresa se encuentre inscrita en el portal www.mercadopublico.cl y en caso de resultar legalmente pertinente, que reúna los requisitos exigidos por la Ley en el artículo 66 y demás pertinentes del Decreto Supremo N° 250 de fecha 09.03.2004.

7.- AUTORIZASE al Director de Compras Públicas, Logística y Gestión para que emita por el portal www.mercadopublico.cl la Orden de Compra correspondiente a nombre de la empresa Darvax Salud Limitada, Rut N°76.072.866-7 por la suma de \$174.199 IVA incluido, bajo la modalidad de contratación directa, por la naturaleza de la negociación.

8.- Para todos los efectos legales derivados del presente Decreto, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

9.- PUBLIQUESE el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.dentro del plazo de 24 horas., a contar de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gimenez

- Distribución:
- Interésado
 - Dirección de Compras Públicas, Logística y Gestión
 - Dirección de Control
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Oficina de Partes